

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FINANCIERA BANSANDER, S. A. (FIBANSA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio de 1986, que será del siguiente importe unitario:

Rendimiento íntegro: 32,25 pesetas.
Retención del 20 por 100: 6,45 pesetas.
Importe líquido: 25,80 pesetas.

Santander, 22 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-19.528-C (94162).

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A. (CEIVASA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio de 1986, que será del siguiente importe unitario:

Rendimiento íntegro: 33,75 pesetas.
Retención del 20 por 100: 6,75 pesetas.
Importe líquido: 27 pesetas.

Santander, 22 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-19.527-C (94161).

NORTEÑA DE VALORES, S. A. (NORVASA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio de 1986, que será del siguiente importe unitario:

Rendimiento íntegro: 27,25 pesetas.
Retención del 20 por 100: 5,45 pesetas.
Importe líquido: 21,80 pesetas.

Santander, 22 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-19.529-C (94163).

NUBIOLA, S. A. DIBON-NUBIOLA, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la compañías «Nubiola, Sociedad Anónima» y «Dibón-Nubiola, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebradas por ambas compañías el 21 de octubre de 1986, han

acordado su fusión mediante la absorción por parte de «Dibón-Nubiola, Sociedad Anónima», de la Entidad «Nubiola, Sociedad Anónima», con traspaso a la absorbente de todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida.

La efectividad de los presentes acuerdos queda subordinada a la condición suspensiva de que se concedan los beneficios fiscales que para la concentración de Empresas están previstos en la Ley de 26 de diciembre de 1978, el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, y el acuerdo de las Juntas generales de Alava de 30 de octubre de 1981.

Llodio, 24 de diciembre de 1986.-Administradores, Juan Carlos Virtus Martín y José Urquijo Mendiguren.-19.590-C (94398).

y 3.ª 1-1-1987

AGRUPACION DE HELADORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el local kábita de heladores, el día 20 de enero de 1987, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 21, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, así como también a Junta general extraordinaria, a celebrarse el mismo día que la Junta general ordinaria, pero a continuación de ésta, a las diecisiete horas, y con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.-Aprobación de la Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1986.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas e Interventores sociales, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1987.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación, si procede, del acta de esta Junta general.

Junta general extraordinaria

Primero.-Anulación, si procede, de la ampliación de capital social emprendida y aprobada en Junta general el 10 de enero de 1986.

Segundo.-Situación actual de esta Sociedad.

Tercero.-Capitalización de la Empresa y soluciones inmediatas.

Cuarto.-Disolución, si procede, de esta Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación, si procede, del acta de esta Junta general.

Jijona, 12 de diciembre de 1986.-El Presidente, Enrique Sirvent Colomina.-5.909-D (94928).

BANSALIBER, S. A.

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco

de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio de 1986, que será del siguiente importe unitario:

Rendimiento íntegro: 62,50 pesetas.
Retención del 20 por 100: 12,50 pesetas.
Importe líquido: 50 pesetas.

Santander, 22 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-19.525-C (94159).

FARMADIEZ, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 1986, acordó, previo cumplimiento de los requisitos legales, reducir el capital social en 20.025.250 pesetas, mediante amortización de 12.000 acciones, de 801,01 pesetas nominales cada una de ellas y consiguiente devolución de su valor a los socios.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-7.980-10 (94422).
y 3.ª 1-1-1987

CARTERA MOBILIARIA, S. A. (CARMOSA)

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio de 1986, que será del siguiente importe unitario:

Rendimiento íntegro: 30 pesetas.
Retención del 20 por 100: 6 pesetas.
Importe líquido: 24 pesetas.

Santander, 23 de diciembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-19.526-C (94160).

IMPULSORA PECUARIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 16 de julio de 1985, acordó proceder a una reducción de capital social por un importe de 12.000.000 de pesetas, mediante la restitución de 2.500 pesetas por acción a sus titulares. Tras esta reducción, el capital quedará cifrado en 24.000.000 de pesetas, y el valor nominal de cada una de las 4.800 acciones en circulación pasará a ser de 5.000 pesetas.

Cumplidas las formalidades legales y otorgada la escritura pública de reducción de capital, se podrán presentar en las oficinas de la Compañía los títulos-acciones para estampillar en ellos su nuevo valor nominal y hacer efectiva a sus tenedores la cantidad de 2.500 pesetas objeto de la restitución.

Gerona, 20 de octubre de 1986.-El Presidente, José Raves Blanxer.-19.502-C (94050).

1.ª 1-1-1987